



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS /

RESOLUCIÓN N° 084-2012 /

PUCHUNCAVÍ, 30.10.2012.

VISTOS:

1. El Permiso de Obra Nueva N° 188-2007 del 31.12.2007, complementado por el Permiso n° 055-2010 del 24.06.2010, y la Modificación de Proyecto N° 078-2012 de fecha 20.04.2012.
2. La Resolución N° 063/2012 de fecha 27.07.2012, que ordena la paralización de las obras.
3. La Resolución N° 068/2012 de fecha 08.08.2012, que permite alzar parcialmente la paralización de las obras, exceptuando el sector de los edificios E y F, condicionando además al retiro de los derrames de tierra en el sector sur de la obra, y la programación para el retiro del depósito de tierra en zona ZRI2.
4. El Parte N° 021/2012 de esta Dirección de Obras, que denuncia el depósito de material en el sector sur de la obra, cuyo retiro era condición para el alzamiento de la paralización.
5. La denuncia de accidente laboral con resultado de heridos de fecha 30.10.2012, por faenas desarrolladas en el sector que mantenía la orden de paralización.
6. Que las acciones señaladas en los puntos 4 y 5 precedentes, constituyen un desacato recurrente a la orden de paralización pendiente.
7. Las facultades que me confieren el DFL 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones y el DS 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUyC), particularmente el artículo 5.1.21.

RESUELVO:

- a) **ORDENAR:** la inmediata paralización del total de las obras de edificación, amparadas en el Permiso de Modificación de Proyecto N° 078-2012 de fecha 20.04.2012.
- b) **NOTIFICAR:** a INMOBILIARIA LADERAS LADOMAR S. A. a su representante, al profesional residente, o a persona adulta que se encuentre en el lugar.
- c) **INFORMAR:** a Carabineros Retén de Maitencillo y al Juzgado de Policía Local.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS



PABLO OLAVE M.
Carabinero

Copia informativa a:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente

LAOL/NASL